

Decreto N° 51, que nombra al Sr. Lic. J. Humberto Ducoudray miembro de la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación. — G. O. N° 5759, del 6 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 51.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado J. Humberto Ducoudray, Catedrático de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado miembro de la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación, en lugar del Licenciado Gustavo Julio Henríquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 52, que nombra al Sr. Lic. Ambrosio Alvarez A. miembro de la Sección Dominicana de la Comisión Delimitadora de Fronteras Dominico-Haitiana. — G. O. N° 5761, del 13 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 52.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Ambrosio Alvarez A., Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda nombrado miembro de la Sección Dominicana de la Comisión Delimitadora de Fronteras Dominico-Haitiana, en lugar del Lic. Gustavo Julio Henríquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 53, que aprueba reclamaciones por créditos contra el Estado.
G. O. Nº 6763, del 17 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 53.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Nº 412, de fecha 17 de febrero de 1941;

VISTO el informe presentado por la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, en el cual se recomienda la aprobación de las reclamaciones que más adelante se detallan,

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueban las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

1º— La reclamación número cuatrocientos setenta y tres (473) por concepto de sueldos a favor de Efraín Mateo, por la suma de cuarenta y cinco pesos (\$ 45.00);

2º— La reclamación número quinientos seis (506) por concepto de sueldos a favor de Ana Josefa Hernández, por la suma de ciento doce pesos con cincuenta centavos (\$ 112.50);

3º— La reclamación número quinientos cuarenta y ocho (548) por concepto de arrendamientos a favor de María Antonia Lara, por la suma de setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos (\$ 76.75);

4º— La reclamación número setecientos cinco (705) por concepto de sueldos a favor de Desiderio Devers, por la suma de treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 33.74);

5º— La reclamación número setecientos veinte y seis (726)